

Señor  
**MANUEL DARIO CORDOBA MENA**  
Representante Legal  
**CONSTRUCCOR SAS**  
[construccorsas\\_licitaciones@outlook.es](mailto:construccorsas_licitaciones@outlook.es)

**ASUNTO: Respuesta solicitud de revisión de las propuestas habilitadas para los procesos No. PAF-DPR-O-046-2017 y PAF-DPR-O-045-2017, remitida el mediante correo electrónico el 13 de septiembre de 2017 a las 8:36 p. m.**

Cordial saludo,

En respuesta a la solicitud en asunto, a través de la cual solicita se autorice “la revisión de las propuestas habilitadas para los procesos No. PAF-DPR-O-046-2017 y PAF-DPR-O-045-2017, por parte de dos funcionarios de nuestra empresa el día 14 de septiembre de 2017 a las 2:30 p.m.”, nos permitimos responder en el siguiente sentido:

Conforme al cronograma establecido para tales convocatorias, el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes fue publicado en la página web ([www.findeter.gov.co](http://www.findeter.gov.co)) el pasado veintinueve (29) de agosto de 2017, y el plazo para presentar observaciones frente al mismo fue hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2017. Señalado lo anterior, el término para hacer la revisión solicitada ya se encuentra vencido, pues en el cronograma de la convocatoria se establecieron los términos preclusivos y perentorios para que los proponentes con ocasión del traslado que da la entidad del referido Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes, revisaran el mismo, las propuestas y las evaluaciones para presentar las observaciones que estimaran oportunas.

Señalado lo anterior, es preciso indicar que dicho plazo es fijado por la entidad en aras de disciplinar el desarrollo y las etapas de la convocatoria y que se agotó el pasado treinta y uno (31) de agosto de 2017, como ya se mencionó.

Por consiguiente, la entidad NO accede a la solicitud de revisión de las propuestas habilitadas para los procesos No. PAF-DPR-O-046-2017 y PAF-DPR-O-045-2017.

Bajo las anteriores consideraciones, se da por contestada la comunicación de la referencia.

La presente se expide a los catorce (14) días del mes de septiembre de dos mil diecisiete (2017).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**